



SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N°80

RECOLETA, 19 DE MAYO DEL 2015

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente, el Memorándum N°252 de fecha 04 de Mayo 2015, de la Sra. Directora Secpla, doña Gianinna Repetti Lara ; y el análisis de los señores Concejales acordó:

“APRUEBASE ENTREGAR EN COMODATO A LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES (JUNJI) PARTE DEL INMUEBLE MUNICIPAL, UBICADO EN CALLE HEROE BERNARDO LAQUE N°384 RECOLETA EN EL CUAL FUNCIONA LA ESCUELA MARIA GORETTI CON EL OBJETO DE QUE LA COMODATARIA IMPLEMENTE EN DICHO INMUEBLE UNA SALA CUNA Y/O JARDIN INFANTIL.-

LA PORCION DE TERRENO QUE SE ENTREGA EN COMODATO A LA JUNJI, DEL INMUEBLE ANTES INDIVIDUALIZADAS CONSTA EN PLANO ADJUNTO ELABORADO POR LA SECRETARIA DE PLANIFICACION; EL CUAL PAR TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO.

EL PLAZO DE DURACION DEL COMODATO, ES DE 30 AÑOS. LA DIRECCION JURIDICA DEBERA ELABORAR EL RESPECTIVO CONTRATO, FACULTANDOSE PARA INCORPORAR LAS CLAUSULAS NECESARIAS QUE CAUTELEN EL PATRIMONIO MUNICIPAL.

CONCURRIERON CON SU VOTO FAVORABLE LOS SIGUIENTES SEÑORES CONCEJALES

Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)

Don Juan Antonio Pastén Tapia

Don Luis González Brito

Don Fernando Pacheco Bustamante

VOTAN EN CONTRA DE ESTE ACUERDO LOS SIGUIENTES SEÑORES CONCEJALES :

Doña María Inés Cabrera

Don José Villarroel Lara

Don Ricardo Sáez Valenzuela

Doña Mónica Año Moscoso

SE DEJA CONSTANCIA, QUE EN ESTA VOTACION EL SR, ALCALDE, DON DANIEL JADUE JADUE, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 86 ICISO 3° DE LA LEY 18.695, HA HECHO USO DEL VOTO DIRIMIENTE, POR HABERSE MANTENIDO EN EMPATE LAS VOTACIONES EFECTUADA EN SESION ANTERIOR.”


HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/pgs.

- **Alcaldía**
- **Control**
- **Jurídico**
- **Secpla**
- **Dideco**
- **Adm. Municipal.**
- **Secretaria Municipal**

